





CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO, TRABAJADOR/A SOCIAL O FISIOTERAPEUTA Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

CSBS/CONV02/2017

En relación a los criterios de puntuación de la fase de concurso de méritos de la presente convocatoria, dentro de la Base sexta, apartado 2 de valoración de la formación complementaria, página quinta del documento, se ha advertido un error material en su contenido, cuya corrección se procede a efectuar con el siguiente tenor:

DONDE DICE:

2. Formación complementaria: máximo 4 puntos

- Por estar en posesión de la siguiente titulación reglada, además de la exigida como requisito (máximo 2 puntos):

 - Por título universitario oficial de licenciado/a, diplomado/a o grado en Medicina,
 Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Fisioterapia, o Educación Social, (incluidos dobles grados que combinen varias de ellas)
 2 puntos

DEBE DECIR:

2. Formación complementaria: máximo 4 puntos

- Por estar en posesión de la siguiente titulación reglada, además de la exigida como requisito (máximo 2 puntos):
 - Por título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o bien Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales o en el Domicilio.
 0.5 puntos.

 - Por contar cumulativamente con los títulos universitarios oficiales de Diplomado/a en Trabajo social y en Fisioterapia, incluido doble grado en ambas materias ... 2 puntos.
 - Por máster en materia de Geriatría, Gerontología, y/o Atención Sociosanitaria a la Dependencia
 1 punto.

La presente corrección de errores no afecta a ninguno de los plazos del desarrollo de este proceso selectivo.

En Pedrosa a 5 de abel de 2017.

Fdo.: Mª Angeles Roba Díez Isla de Pedrosa, s/n. 390 Gerente FCSBS Isbria) Tino. 942 502 112